



**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA
VERSIÓN 2017**

CONSIDERANDO

Que mediante disposición 001 de 2017, del año en curso, se dio apertura a la CONVOCATORIA DE ESTIMULO A LOS PROCESOS DE CREACIÓN EN EL ÁREA DE TEATRO, del Festival Internacional de la Cultura versión 2017, siendo designados como jurados para la convocatoria, las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	AGRUPACIÓN Y/O INSTITUCIÓN	LUGAR DE RESIDENCIA
CONVOCATORIA DE ESTIMULO A LOS PROCESOS DE CREACIÓN EN EL ÁREA DE TEATRO	Teatro sala	Cesar Eduardo Amézquita Suárez	7.171.905	Teatro la candelaria	Bogotá
	Teatro para espacios abiertos y no convencionales	Diana María Fuentes Jaramillo	59.312.452	Colectivo Teatral Infusión	Medellín
	Teatro de títeres y animación de objetos	Cesar Santiago Álvarez Escobar	19.168.377	Teatro Libélula Dorada	Bogotá

Que, reunidos en la ciudad de Tunja, el día 29 de junio de 2017, en la sede del Festival Internacional de la Cultura, ubicada en la calle 20 # 8-52 de la ciudad de Tunja, se dio lectura a las sugerencias, criterios y veredictos de los jurados. En donde se recomienda otorgar los estímulos a:

GANADORES

• **TEATRO SALA**

TIPO DE PARTICIPANTE	Nombre del artista y/o Grupo	PROYECTO	VALOR DEL ESTIMULO
Persona Jurídica	Fundación Cultura Ojo de agua	El viaje de la niña Bagüé	\$8.000.000



Persona Natural	Michael Martínez	Andrés	Por Una Nariz	\$8.000.000
-----------------	---------------------	--------	---------------	-------------

- **Suplente**

TIPO DE PARTICIPANTE	Nombre del artista y/o Grupo	PROYECTO
Persona Natural	Nelson López López	Obra de narración oral escénica “La Guaca”

- **TEATRO PARA ESPACIOS ABIERTOS Y NO CONVENCIONALES**

TIPO DE PARTICIPANTE	Nombre del artista y/o Grupo	PROYECTO	VALOR DEL ESTIMULO
Persona Natural	Henry Bohórquez Ibáñez	San Alejo	\$8.000.000
Persona Natural	William Martínez Cardenal	Las preguntas de Chucho y Chechi	\$8.000.000

- **Suplente**

TIPO DE PARTICIPANTE	Nombre del artista y/o Grupo	PROYECTO
Persona Natural	Fundación Cultural Teatro Cóndores de Siscunsi.	Vintage

- **TEATRO DE TÍTERES Y ANIMACIÓN DE OBJETOS**

TIPO DE PARTICIPANTE	Nombre del artista y/o Grupo	PROYECTO	VALOR DEL ESTIMULO
Grupo Constituido	Los Dedos de los pies Títeres y Teatro	el canasto de la memoria	\$6.000.000
Persona Natural	Teatro de Títeres El Carriel	los secretos del abuelo sapo	\$6.000.000

- **Suplente**



TIPO DE PARTICIPANTE	Nombre del artista y/o Grupo	PROYECTO
Persona Natural	Javier Felipe Rodríguez Wilches	SINCONSECUENCIAS

Que los ganadores de la CONVOCATORIA DE ESTIMULO A LOS PROCESOS DE CREACIÓN EN EL ÁREA DE TEATRO, cumplieron a cabalidad con los requisitos generales y específicos de participación, por ello no se encuentran inhabilitados para recibir los estímulos.

RESUELVE

PRIMERO: que mediante la presente comunicación y a partir de las recomendaciones de los jurados de la CONVOCATORIA DE ESTIMULO A LOS PROCESOS DE CREACIÓN EN EL ÁREA DE TEATRO y en consecuencia se seleccionaron como ganadores a los participantes relacionados a continuación.

- **TEATRO SALA**

TIPO DE PARTICIPANTE	Nombre del artista y/o Grupo	PROYECTO	VALOR DEL ESTIMULO
Persona Jurídica	Fundación Cultura Ojo de agua	El viaje de la niña Baguë	\$8.000.000
Persona Natural	Michael Andrés Martínez	Por Una Nariz	\$8.000.000

- **TEATRO PARA ESPACIOS ABIERTOS Y NO CONVENCIONALES**

TIPO DE PARTICIPANTE	Nombre del artista y/o Grupo	PROYECTO	VALOR DEL ESTIMULO
Persona Natural	Henry Bohórquez Ibáñez	San Alejo	\$8.000.000
Persona Natural	William Martínez Cardenal	Las preguntas de Chucho y Chechi	\$8.000.000

- **TEATRO DE TÍTERES Y ANIMACIÓN DE OBJETOS**



TIPO DE PARTICIPANTE	Nombre del artista y/o Grupo	PROYECTO	VALOR DEL ESTIMULO
Grupo Constituido	Los Dedos de los pies Títeres y Teatro	el canasto de la memoria	\$6.000.000
Persona Natural	Teatro de Títeres El Carriel	los secretos del abuelo sapo	\$6.000.000

SEGUNDO: que el desembolso del estímulo se llevara a cabo de la siguiente manera: un anticipo correspondiente al 70% del valor total del estímulo una vez publicada la resolución de ganadores y 30 % restante al finalizar la ejecución del proyecto previa presentación del informe final de actividades.

TERCERO: que en caso de que alguno de los ganadores en las categorías (teatro sala, teatro de títeres y animación de objetos y teatro para espacios abiertos y no convencionales) renuncie a recibir el estímulo de la CONVOCATORIA DE ESTIMULO A LOS PROCESOS DE CREACIÓN EN EL ÁREA DE TEATRO. Se otorgará automáticamente al suplente así:

- **TEATRO SALA**
- **Suplente**

TIPO DE PARTICIPANTE	Nombre del artista y/o Grupo	PROYECTO
Persona Natural	Nelson López López	Obra de narración oral escénica “La Guaca”

- **TEATRO PARA ESPACIOS ABIERTOS Y NO CONVENCIONALES**
- **Suplente**

TIPO DE PARTICIPANTE	Nombre del artista y/o Grupo	PROYECTO
Persona Natural	Fundación Cultural Teatro Cóndores de Siscunús.	Vintage



- **TEATRO DE TÍTERES Y ANIMACIÓN DE OBJETOS**
- **Suplente**

TIPO DE PARTICIPANTE	Nombre del artista y/o Grupo	PROYECTO
Persona Natural	Javier Felipe Rodríguez Wilches	SINCONSECUENCIAS

CUARTO: que los derechos de los ganadores son:

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
- Conocer abierta y públicamente los resultados.
- Recibir copia del acto administrativo que lo acredita como ganador.
- Gozar de los derechos morales y patrimoniales que le pertenecen como autor.
- Recibir un primer desembolso correspondiente al 70% del valor total del estímulo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Un segundo desembolso correspondiente al 30% restante del valor total del estímulo, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto del supervisor y sus correspondientes anexos (fotografías del proceso y las presentaciones).

QUINTO: que los deberes del ganador son:

- Desarrollar los proyectos en los tiempos establecidos en la convocatoria.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Destinar el cien (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto aprobado por el jurado.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Llevar a cabo dos presentaciones de la obra de teatro y/o títeres, dentro de la programación del Festival internacional de la Cultura versión 2017.
- Enviar un informe final consolidado de la ejecución del proyecto, el cual deberá ser remitido a la gerencia del Festival internacional de la Cultura versión 2017, una vez finalizado el proyecto, como prerrequisito para el último pago.
- Remitir junto con el informe final soportes visuales de todo el proceso (preproducción, producción y posproducción)
- Informar por escrito y con la debida anticipación a la gerencia del Festival internacional



de la Cultura versión 2017, en caso de renunciar al estímulo otorgado. En este caso se debe efectuar el reembolso del dinero entregado a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la renuncia por parte de la gerencia del Festival internacional de la Cultura versión 2017.

- Cumplir con las condiciones previstas por la gerencia del Festival internacional de la Cultura versión 2017 para la entrega del estímulo.
- Entregar toda la documentación que se le solicite para efectos de trámite de desembolso, divulgación, compilación de memorias (textos explicativos del proyecto, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros; en las fechas señaladas por la gerencia del Festival internacional de la Cultura versión 2017.
- Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo, junto con sus rendimientos, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o en caso de cualquier práctica desleal por parte del ganador en relación con los términos de este proceso.
- Acoger las observaciones que realice la gerencia del Festival internacional de la Cultura versión 2017 en la ejecución y cumplimiento del proyecto. En caso de efectuar alguna modificación a esta, debe ser autorizada por la gerencia del Festival internacional de la Cultura versión 2017 mediante acta suscrita por las partes.

SEXTO: que el presente veredicto, rige a partir de su publicación y que a su vez este es inapelable.

Comunicase y cúmplase

Dado en Tunja, Boyacá el 30 de junio de 2017

Marelvy Mora López

Secretaria de cultura y turismo de Boyacá

Jorge Pinzón Mateus

Gerente Fondo Mixto de Cultura de Boyacá